



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios que aplicará La Empresa Eléctrica Municipal de Til-Til a partir del 1 de Junio 2008 Decreto N° 130 de 30/04/2008 Publicado en D.O.de fecha 27/05/2008

BT1

CARGO FIJO	1.348,44
CARGO POR ENERGÍA	152,25
CARGO POR ENERGÍA INVIERNO	270,71

BT2

CARGO FIJO	1.348,44
CARGO POR ENERGÍA	67,63
POTENCIA PTE. EN PTA	23.581,11
POTENCIA PARCIAL PTE EN PTA	11.501,07

BT3

CARGO FIJO	1.690,91
CARGO POR ENERGIA	67,63
DEMANDA PTE EN PTA	23.581,11
DEMANDA PARCIAL PTE EN PTA	11.501,07

BT4.1, BT4.2 y BT4.3

CARGO FIJO BT4.1	1.348,44
CARGO FIJO BT4.2	1.690,91
CARGO FIJO BT4.3	1.821,53
CARGO POR ENERGIA	67,63
POTENCIA SUMINISTRADA (contratada)	4.056,73
POTENCIA PTE. EN PTA (DEM. MAX. DE POTENCIA)	15.759,34

AT2 y AT3

CARGO FIJO AT2	1.348,44
CARGO FIJO AT3	1.690,91
CARGO POR ENERGIA	63,30
POTENCIA PARCIAL PTE EN PTA	7.524,45
POTENCIA PTE. EN PTA	11.501,07

AT4.1, AT4.2 Y AT4.3

CARGO FIJO AT4.1	1.348,44
CARGO FIJO AT4.2	1.690,91
CARGO FIJO AT4.3	1.821,53
CARGO POR ENERGIA	63,30
POTENCIA SUMINISTRADA (contratada)	2.240,97
POTENCIA PTE. EN PTA (DEM. MAX. DE POTENCIA)	7.423,79

NOTA: Los valores indicados incluyen 19% de IVA.